



Expte. 2019-68-1-000037

A

A.D.10/2020

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, **21 ENE. 2020**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 83/2019 de 9 de abril de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa OPL ARQUITECTURA S.R.L., RUT 120357990014, para la actividad de Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 1476 de la localidad catastral y departamento de Paysandú, sito en la calle 25 de Mayo 1137, consistente en la construcción de siete (7) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional con motivo de la eliminación de un local comercial, lo que aun cuando no implica una modificación del presupuesto oportunamente aprobado, incrementa el monto imponible a exonerar al eliminar el descuento del porcentaje por concepto de componentes no promovidos;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la Resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 83/2019 de 9 de abril de 2019 en cuanto donde dice: "por hasta un monto imponible de U.I. 1.120.134 (unidades indexadas un millón ciento veinte mil ciento treinta y cuatro)", debe decir: "por hasta un monto

imponible de U.I. 1.448.116 (unidades indexadas un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento dieciséis)”.
2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-
3º.-Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arg. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

